

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 07 SIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR NÚMERO TESLP/PES/01/2018** Interpuesto por la **C. LIDIA ARGUELLO ACOSTA**, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, EN CONTRA *“Formula denuncia en contra del Alcalde de San Luis Potosí, Ricardo Gallardo Juárez, por la trasgresión a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”* **SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí, S.L.P., a 06 seis de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.*

*Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II, y 44 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:*

*Téngase por recepcionado, a las 08:27 ocho horas con veintisiete minutos del día 04 cuatro de agosto del año en curso, mediante correo electrónico en la cuenta oficial habilitada para este Tribunal Electoral, por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Cédula de Notificación por correo electrónico, firmada digitalmente por el Lic. Daniel Alejandro García López, Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al que anexa en archivo adjunto copia de la Sentencia de fecha tres de agosto del dos mil dieciocho, dictada en el expediente número **SUP-REC-586/2018**, en cuyo punto resolutivo a la letra dicen: **“Único. Se desecha de plano la demanda. Notifíquese, como corresponda.”***

*Agréguese dicho documento a los autos del presente expediente para constancia legal.*

*Finalmente se tiene a la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por notificando a este Tribunal la citada Sentencia. Notifíquese.*

*Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”*

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.